



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0663**  
NEUQUEN, 17 SEP 2013

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6490-M/2013 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota n° 208 de fecha 5 de Septiembre de 2013 obrante a fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota se solicita la baja del Sr. ORTEGA ROMERO, Pedro Antonio, D.N.I. n° 92.448.932 del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana entre UOCRA - Municipalidad de Neuquén, a partir del 1° de septiembre del corriente año, conforme la nota presentada por el beneficiario y certificada por el Secretario General de la UOCRA, obrante a fs.4;

Que por Decreto N° 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente n° 4898-M/13, el 02 de julio del corriente año se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto n° 0572 del 04 de julio del 2013;

Que en el citado Convenio se establece que los beneficiarios del mismo podrán solicitar, por razones personales o de inserción laboral, su desvinculación de forma definitiva al Convenio, para lo cual, la Municipalidad abonará en forma de contribución a la reinserción laboral, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del valor establecido, que se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, para lo cual el beneficiario no tendrá necesidad de contraprestar;

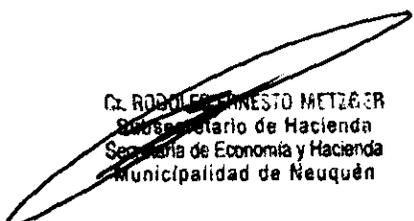
Que a fs. 2/3 obran solicitudes n° 42435 y n° 42439 serie D por \$ 5.084.- (pesos cinco mil ochenta y cuatro) cada una, en carácter de primera y segunda cuota respectivamente;

Que a fs. 8, obra Pase N° 955/13 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, en la cual se informa la verificación de la carga preventivas n° 40 y n° 41;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Es copia

fdo: Artaza

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 10.168.-) al Sr. **ORTEGA ROMERO, Pedro Antonio**, D.N.I. nº 92.448.932 a pagarse en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera el día 1º de octubre y la segunda el 1º de noviembre del corriente año, en concepto de contribución a la reinserción laboral por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

  
D. ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1943</u>
Fecha <u>2010912013</u>